



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 94 01/02

Dolores, 30 de enero de 2.002.-

REF: " Acreditación de aportes y contribuciones a la Cuota Anual Obligatoria 2001 a La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires".-

Sr. Colegiado:

Transcribimos información recibida de La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 11 de enero de 2002.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle saber que a raíz del pedido formulado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, la Mesa Directiva en su reunión del día 4 del corriente, dispuso que la opción para la acreditación de aportes y contribuciones a la Cuota Anual Obligatoria 2001 se hará mediante pedido expreso del afiliado hasta el 31 de marzo próximo, pero solamente con aquellas regulaciones judiciales practicadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de ese Honorable Consejo Directivo, con el afecto de siempre.

Dr. Héctor R. Perez Catella
Presidente

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-